

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16642 MADRID

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 383/13, de la entidad Abadan Castell,s, SLU, en el que recayó auto de fecha 2 de abril de 2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.^a, alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022499-1